



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO Nro. 55, DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALÚO 1400-169, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE DE ELENA DE LAS MERCEDES CABEZAS CORTES.

ALGARROBO, 04 JUN 2021

DECRETO: N° 1078

VISTOS:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020. Aprueba acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 34 del 02.12.2020 Aprueba Presupuesto municipal año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020. Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos año 2021.
6. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N° 2397 de fecha 28.10.2019, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. La solicitud presentada con fecha 31 de mayo del 2021, por doña Elena de las Mercedes Cabezas Cortes, para la realización de convenio de pago N° 55
9. Comprobante de pago N° 139737 de fecha 31.05.2021.-

DECRETO

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, del rol de avalúo 1400-169 con doña Elena de las Mercedes cabezas Cortes, cédula de identidad N° [redacted] con domicilio particular en [redacted], quien adeuda por concepto de derechos de Aseo Municipal impagos, incluidos intereses y reajustes consolidados al 31/05/2021, la suma de \$ 390.760.- (trecientos noventa mil, setecientos sesenta pesos), correspondiente a los años 2018,2019,2020 y 2021 pagando un abono inicial de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos). -
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal en 11 cuotas de \$ 15.897.- (quince mil, ochocientos noventa y siete pesos). Y la cuota 12 de \$ 15.893.- (quince mil, ochocientos noventa y tres pesos).
3. El monto de las cuotas fijas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAMUNA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/MHB/spr.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Aseo Domiciliario (1)
Archivo - (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 JUN 2021

FECHA SALIDA: 10 JUN 2021

OBSERVACIÓN N°

